

## DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD DE SUPERVISION Equipo Supervisión Normativa Interno N° 2116 - 2012 Ingreso N° 5200188 de fecha 02.08.2012

3600

ORD. Nº\_\_\_\_

ANT.: Presentación de fecha 17.07.2012 de

arquitecto Sr. Alessandro Zoffoli García.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60°

LGUC de inmueble ubicado en Calle

Huérfanos N° 973.

SANTIAGO, 2 0 AGO 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

- 1. Por presentación citada en ANT., el arquitecto Sr. Alessandro Zoffoli García ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 973, de esa comuna.
- 2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A, Zona de Conservación Histórica A1- Microcentro, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 30 y 32 de su Ordenanza Local.
- 3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación del inmueble para destinarlo a Comercio, para lo cual consulta la ejecución de obras menores en su interior, remodelando la escalera existente, manteniendo la materialidad de la fachada vidriada existente, proponiendo cambios menores en su acceso, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
- 4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada. Esta autorización no se refiere a posibles elementos de publicidad considerados en el proyecto, los que podrán ser aprobados por esa Dirección si cumplen con la ordenanza municipal respectiva.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS ARQUITECTO

JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

FKS/MMO/eat

Incluye: copia Planos y especificaciones técnicas.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> Destinatario

C.c.:

.: Sr. Alessandro Zoffoli Garcia

Dirección: Av. Mariano Sánchez Fontesilla Nº 900, Las Condes

Telefono: 02.228.58.48

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo

MMO 99B-2012 (A06.08) (R10.08)